Villavicencio, 14 de agosto,2026

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3547 del 07 de noviembre de 2025 N° DEL PROCESO EN SECOP II:CD-3435-2025
PERIODO: No 4 Del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	3547 del 07 de noviembre de 2025 PROCESO EN SECOP II:cd-3435-2025
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II X
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CABILDO RESGUARDO INDIGENA MAGUARÉ.
No. DE IDENTIFICACIÓN	901053503-9
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS DIRIGIDOS A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT QUE RESIDEN DENTRO DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARÉ DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,META.
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	LUIS ALBERTO LOPEZ ORTIZ C.C.N° 14.243.591 de Ibagué.
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	22/01/2026
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($91.269.360,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO OCHENTA DÍAS (180) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE INICIO:	26/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	13/11/2026
MODIFICACIONES:	

CESIÓN:	N/A	FECHA:	
MODIFICACION DEL VALOR	N/A		
PLAZO MODIFICADO	N/A.		
VALOR DE ADICIÓN:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N/A		
PRORROGAS	_____ MESES Ó DÍAS	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	____MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	**13/11/2026**		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 22/01/2026, notificado personalmente con fecha 22/01/2026 **y en plataforma SECOP II** del 22/01/2026, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO N°4 del 01/04/2026 al 30/04/2026** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

   Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del **36.12%**

   ACTIVIDAD No. 1

   Suministrar 26 complementos alimentarios almuerzo ración para preparar en sitio (Olla comunitaria) diariamente durante el calendario escolar a los beneficiarios registrados con matrícula oficial en el SIMAT pertenecientes a la sede educativa Bello Nacer del Resguardo indígena Maguaré, acorde con el ciclo de menú aprobado por la autoridad indígena del resguardo.

   Descripción de la actividad:

   El contratista en este periodo brindó 494 almuerzos ración para preparar en sitio, a los 26 estudiantes de la sede Educativa Bello Nacer reportados por el SIMAT, durante 19 días de atención de acuerdo con el Menú concertado en las siguientes fechas:

   En este Período el informe de Ejecución fue el siguiente:

EJECUCION DE RACIONES

   Complemento Alimentario Almuerzo (Olla Comunitaria)

PERIODO 1 Febrero 01 al 28 de febrero	N° DE ESTUDIANTES	DIAS ATENDIDOS	CANTIDAD RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	26	19	494	$19.502,00	$9.633.988,00



ACTIVIDAD No 2

Vincular a un dinamizador auxiliar de alimentos con dedicación de medio tiempo a quien se le debe garantizar el pago de las prestaciones sociales y gastos laborales: afiliación a riesgos laborales y al Sistema de Seguridad Social. Además, debe conocer el funcionamiento del PAE, la cosmovisión de los pueblos, la preparación ancestral de los alimentos, el conjunto de 20 menús, las recetas o guías de preparación, la población beneficiaria, el diligenciamiento de formatos, manejo del kárdex diferencial para pueblos indígenas, el reporte adecuado de la información que se le solicite y el Plan de Saneamiento Básico.

Descripción de la actividad:



Durante este periodo sigue vinculada la señora Jhanet Muñoz Londoño como auxiliar de alimentos

ANEXO 2: Pago mes de febrero dinamizador auxiliar de alimentos-RECIBO DE CAJA N°0126 DEL 1 DEL 6 ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026.

ACTIVIDAD N° 3

Entregar 2 juegos de dotación al personal manipulador de alimentos. La dotación consta de : uniforme estampado con logo institucional, delantal, gorro, zapatos antideslizantes y tapabocas.

Descripción de la actividad:

Esta actividad fue ejecutada y cumplida en su totalidad durante el mes de marzo. Por tal motivo, durante el mes de abril no fue necesario realizar una nueva entrega de dotación al personal manipulador de alimentos, al encontrarse la obligación satisfecha conforme a la programación establecida.

ACTIVIDAD N°4

Garantizar el transporte de alimentos y/o materia prima para la preparación de los alimentos
Dos (2) Viajes en el mes. Se distribuye el mercado quincenalmente.

Descripción de la actividad:

Se garantizó el transporte de alimentos desde la ciudad de Villavicencio, hasta el Resguardo Indígena Maguare.

	
Viveres	**Proteína-Cárnicos**
	
Mercado	**Transporte**

ANEXO 3: Se anexa, recibo de caja N. 0131 correspondiente al pago del transporte de alimentos correspondiente a dos (2) viajes en el mes de abril.

ACTVIDAD N°5

Entregar los implementos de aseo correspondientes de acuerdo con el número de raciones asignadas, así: Un kit (Escoba, escurridor y recogedor), única entrega durante la operación del PAE indígena y un kit (Jabón, bolsas para basura y desinfectante), entregas mensuales durante la operación del PAE indígena.

Descripción de la actividad:

Con el propósito de mantener las condiciones adecuadas de limpieza, higiene y saneamiento requeridas para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) Indígena, durante el mes de abril se realizó la entrega del kit mensual de aseo a la sede atendida. El kit estuvo conformado por un galón de desinfectante, un jabón de loza para lavado de utensilios, un paquete de bolsas para residuos y Sanpic canela manzana 5 Lt galón, insumos destinados a garantizar el adecuado mantenimiento y limpieza de las áreas de preparación, almacenamiento y consumo de alimentos.



ANEXO 4. Factura AMVV-7960 (galón de desinfectante, un jabón de loza para lavado de utensilios, un paquete de bolsas para residuos y un Sanpic canela manzana 5 Lt galón)

ACTVIDAD N°6

Proveer combustible para la preparación de alimentos (Cilindro de gas de 40 lb.) un cilindro cada dos meses o a necesidad.

Descripción de la actividad:

En el presente periodo se efectuó la compra y entrega de un (1) cilindro de gas GLP de **18 kg**, el cual será utilizado como combustible para la preparación de los alimentos suministrados en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE) Indígena. Esta actividad se ejecutó conforme a la periodicidad establecida y a los requerimientos operativos del servicio, garantizando la continuidad en la preparación de los alimentos para los beneficiarios.



Cilindro

ACTVIDAD N°7

Realizar el pago de servicio de energía (iluminación del comedor, uso de licuadoras y neveras)

Descripción de la actividad:

Durante el mes de abril se realizó el pago correspondiente al servicio de energía eléctrica, garantizando el suministro necesario para la iluminación del comedor escolar y el funcionamiento de los equipos utilizados en la preparación y conservación de los alimentos, como licuadoras y neveras. Esta actividad contribuye a la continuidad y adecuada prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) Indígena.

PERIODO FACTURADO: 08-03-2026/06-04-2026

Anexo 6: Factura correspondiente al mes de abril. Código del cliente 209826715, Cancelada en Abril de 2026.

ACTVIDAD N°8

Garantizar la toma de muestreo microbiológico una vez en el desarrollo de la operación del PAE indígena.

Descripción de la actividad:

Durante el mes de abril se llevó a cabo la toma del muestreo microbiológico en el marco de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) indígena. Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para el aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos. Esta actividad permitió verificar las condiciones higiénico-sanitarias del servicio, contribuyendo al cumplimiento de los estándares exigidos para la prestación del Programa.

Como soporte se anexa el registro de la toma del muestreo microbiológico y el informe de resultados emitido por el laboratorio.

	
Muestreo 1	Muestreo 2

	
Muestreo 3	**Muestreo 4**

Anexo 7 : FE N° 1373 de muestreo microbiológico

ACTVIDAD N°9

Implementar el programa de control integral de plagas: Control de insectos voladores y rastreros en aspersión motor para un Área de 400 m2 aprox. Mínimo dos controles durante la ejecución del convenio; el primero previo al inicio de la operación y el segundo a mediados de la operación o ante la presencia de plagas.

Descripción de la actividad:

Durante el presente periodo no se llevó a cabo la implementación del programa de control integral de plagas, correspondiente al control de insectos voladores y rastreros mediante aspersión a motor en un área aproximada de 400 m². Esta actividad queda programada para su ejecución en los tiempos establecidos, garantizando el cumplimiento de los dos controles requeridos durante la ejecución del convenio: el primero al inicio de la operación y el segundo a mediados de la misma, con el fin de asegurar condiciones adecuadas de salubridad en el área intervenida.

ACTVIDAD N°10

Mantener la dotación de elementos de seguridad industrial: extintor portátil Multipropósito, e instalación: soporte de pared para extintor 20 Libras y mantener la carga vigente.

Descripción de la actividad:

Se informa que la recarga del extintor destinado al comedor escolar fue realizada durante el mes de marzo, conforme a la programación establecida para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) Indígena. En consecuencia, durante el mes de abril no fue necesario efectuar una nueva recarga, debido a que el equipo ya contaba con el mantenimiento correspondiente y se encontraba en óptimas condiciones de funcionamiento.

ACTVIDAD N°11

Realizar la publicación de la ficha técnica de información del PAE , ciclo de menús, lista de intercambio y traducción en lenguas nativas Uitoto, Tatuyo y Bora, en un pendón full color de 90 cm X 120 cm con tubo arriba y abajo.

Descripción de la actividad:

Se informa que la elaboración e instalación del pendón institucional fue ejecutada durante el mes de marzo, de acuerdo con el cronograma de actividades establecido para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) Indígena. En consecuencia, durante el mes de abril no fue necesaria la ejecución de esta actividad, debido a que su cumplimiento ya había sido acreditado mediante los soportes correspondientes.

ACTVIDAD N°12

Realizar el mantenimiento, calibración y reposición de equipos de cocina y menaje de cocina y comedor escolar cuando se requiera.

Descripción de la actividad:

Durante el periodo evaluado no se realizaron actividades de mantenimiento, calibración o reposición de los equipos de cocina, menaje y comedor escolar. Lo anterior, debido a que se encuentra en curso el proceso de verificación e inspección de estos elementos, con el propósito de identificar los que requieran mantenimiento, calibración o reposición para garantizar su adecuado funcionamiento y la continuidad del servicio.

ACTVIDAD N°13

Vincular un coordinador operativo, el cual debe contar con título de técnico profesional, según lo establecido en la Resolución No 18858 de 2018.

Descripción de la actividad:

Durante este periodo sigue vinculado el señor Jefferson Spit Kuetgaje Muñoz como personal encargado de coordinar según lo establecido por la Resolución N°18858 de 2018.

ANEXO 8

Recibo de caja 0108 correspondiente pago del honorario del mes de abril. RECIBO DE CAJA N° 0129 DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026.

ACTIVIDAD N°14

Cumplir todas las obligaciones establecidas para el operador del PAE indígena en la resolución 18858 de 2018

Descripción de la actividad:

Actividad desarrollada: El operador Resguardo Indígena Maguare está cumpliendo con las siguientes obligaciones estipuladas en la Resolución 18858 de 2018:

a) Informar por escrito de manera inmediata a la entidad contratante, al supervisor o interventor, y al rector de la institución educativa, las deficiencias, daños o fallas identificadas, frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del programa, de acuerdo con lo establecido en esta resolución, con el fin de que la ET contratante realice las adecuaciones respectivas a que haya lugar.

b) Cumplir con el personal culturalmente idóneo y necesario para la manipulación de alimentos, acorde al PAIP que deberá contemplar lo establecido en la siguiente tabla:

Tabla 2. Relación mínima de dinamizadores auxiliares de alimentos necesarios por números de raciones bajo modalidad Olla comunitaria

De 1 a 75 raciones	De 76 a 150 raciones	De 151 a 300 raciones	301 a 500 raciones	501 a 750 raciones	751 a 1000 raciones	1001 a 1500 raciones
1	2	3	4	5	6	7

c) Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos conozcan el funcionamiento del PAE, la cosmovisión de los pueblos, la preparación ancestral de los alimentos, el conjunto de 20 menús, las recetas o guías de preparación, la población beneficiaria, el diligenciamiento de formatos, manejo del kárdex diferencial para pueblos indígenas, el reporte adecuado de la información que se le solicite y el Plan de Saneamiento Básico, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco de¡ bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en especial a la identidad cultural, la autonomía, el autogobierno y la territorialidad, que garanticen la calidad, pertinencia e inocuidad de los alimentos. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.

d) Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el plan establecido.

e) En los casos en que se cuente con bodegas o puntos de distribución para el manejo exclusivo de alimentos del Programa, deberán cumplir la normatividad sanitaria vigente, y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados con materiales higiénico-sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.

f) Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos se encuentren debidamente armonizados conforme a las prácticas culturales de cada pueblo, en buen estado de salud y garantizar su reemplazo temporal en los casos en que sea necesario.

g) Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos según estipule el plan de remisiones del PAIP, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en especial a la identidad cultural, la autonomía, el autogobierno y la territorialidad.

h) Garantizar la pertinencia, características, condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos entregados a los establecimientos educativos cumpliendo con lo estipulado en el PAIP y la norma legal vigente.

i) Realizar la entrega de víveres para cada establecimiento educativo de acuerdo con los cupos asignados para cada uno de ellos, soportando en las actas de remisión cada jornada de entrega.

j) Diligenciar los formatos establecidos en el Modelo de Monitoreo y Control del PAE, y demás formatos diferenciales que para la implementación de estos lineamientos se requieran.

k) Participar en las reuniones en las que se le convoque; atender las visitas a comedores escolares, bodegas o puntos de distribución, que realice la supervisión del contrato o interventor, entes de control; el MEN, entre otros actores; dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, el Comité de Dinamizadores PAE, el MEN y demás actores del Programa; y cumplir con el diseño e implementación de los planes de mejoramiento que se requieran.

l) Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar. Así como publicar en un lugar visible para la comunidad

educativa la Ficha Técnica de información general del PAE y el conjunto de 20 menús, escritos en castellano y en la lengua del correspondiente pueblo indígena, si aplica.

m) Realizar el registro diario de complementos alimentarios entregados bajo la modalidad de olla comunitaria, registro diario de estudiantes atendidos y el consolidado mensual los recursos no ejecutados por cada Establecimiento Educativo, en los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

n) Garantizar la implementación y cumplimiento del Plan Alimentario Indígena Propio determinado para el establecimiento educativo priorizado para PAE.

El contrato 3547 de 2025 (CD 3435-2025). El valor del contrato se encuentra respaldado con registro presupuestal emitido por la secretaria de hacienda, así:

N° DE CDP	FECHA DE CDP	FUENTE DE RECURSOS	N° DE RUBRO Y CONCEPTO	VALOR
11	**02 de enero de 2026**	**Recursos de la Nación-Destinación Específica Alimentación Escolar Ley 1450/2011**	**0402-2-3.22.1.700.2.14.232.02.02.006-2024500010221-1.2.3.3.03-862 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas ;servicio de transporte; y servicio de distribución de electricidad, gas y agua**	**$91.269.360,00**

3.EVALUACION Y REVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	EXCELENTE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	EXCELENTE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	EXCELENTE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	EXCELENTE

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Mes de Cotizado	ABRIL 2026
Fecha de Pago	30/03/2026
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.750.905
Número de Planilla	9501578694
Valor pagado en SALUD	$70.100
Valor pagado en PENSIÓN	$280.200
Valor pagado en ARL	$42.700
CCF-Cofrem	$70.100

4. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

5. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

6. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO PARA AMORTIZACION DEL ANTICIPO	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$91.269.360	N/A	N/A	N/A	N/A
ANTICIPO	$27.380.808	N/A	N/A	N/A	30%
PRIMER PAGO	$2.535.260	$760.578	$1.774.682	26/01/2026 al 31/01/2026	2.78%
SEGUNDO PAGO	$10.141.040	$3.042.312	$7.098.728	01/02/2026 al 28/02/2026	11.11%
TERCER PAGO	$10.648.092	$3.194.428	$7.453.664	01/03/2026 al 31/03/2026	11.67%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$9.633.988	$2.890.196	$6.743.792	01/04/2026 al 30/04/2026	10.56%
SALDO SIN EJECUTAR (A favor del contratista)	$30.930.172				63.88%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$91.269.360	$9.887.514	$23.070.866	26/01/2026 AL 13/11/2026	100%

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO N° 04 Con un porcentaje de ejecución de 36.12%. C**omprendido entre el 01 **de abril de 2026 al 30 de abril de 2026,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.633.988,00). El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

LUIS ALBERTO LOPEZ ORTIZ
Supervisor
Profesional Universitario
Secretaria de Educación
CEL:320-2722874

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social